



---

506804089001

Expediente Nº. 506804089001-2021-00025-00

San Carlos de Guaroa, Meta veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que una vez revisados los documentos allegados por los solicitantes estos reúnen los requisitos establecidos en la normatividad sustancial civil y C.G.P., en consecuencia este Despacho resuelve; **Admitir** la solicitud de matrimonio civil, que ante éste despacho han presentado los contrayentes **DIANA CAROLINA VÉLEZ GÓMEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía No. **1.123.114.898** de San Carlos de Guaroa -Meta-, y **LEIDER DUVIAN CAÑÓN HENAO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.122.123.897** de Acacías Meta, por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo segundo del decreto 2668 de 1998, aplicable en éste caso por analogía.

Con reconocimiento de sus menores hijos cuyos registros civiles de nacimiento fueron allegados junto con la solicitud.

Por secretaria y dentro del término previsto en el artículo 4 del decreto 2668 de 1988, fíjese el edicto allí establecido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ**  
Juez